



CERTIFICADO DE EXPERTO

EN EL CUIDADO DE LAS ÚLCERAS POR PRESIÓN Y HERIDAS CRÔNICAS



Acreditación, según refiere el Consejo Internacional de Enfermería, es el término que se aplica a los procesos utilizados para designar el hecho de que una persona, un programa, una institución o un producto cumplen las normas establecidas por un agente reconocido como cualificado para llevar a cabo esa tarea (servicios de salud, colegios profesionales, sociedades científicas). La acreditación tiene una validez temporal limitada por lo que debe renovarse periódicamente como medio para asegurar el mantenimiento en el tiempo de la calidad.

FINALIDAD

La acreditación tiene la finalidad de proteger al ciudadano, garantizar la responsabilidad de los profesionales, potenciar el reconocimiento profesional y certificar prácticas de calidad.

ACREDITACIÓN

El Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas (GNEAUPP), sensible a las finalidades planteadas y ante la inexistencia de reconocimiento profesional específico, cree necesario desarrollar un sistema de acreditación profesional en el ámbito de la atención de las Heridas Crónicas, que se concreta en el Certificado de Experto en el Cuidado de las Úlceras por Presión y Heridas Crónicas articulado en tres niveles, que de menor a mayor son:

Nivel I - Básico.

Nivel II - Avanzado.

Nivel III - Excelente.

La acreditación tendrá una vigencia de 7 años desde su expedición. Transcurrido este periodo deberá solicitar su renovación.

Esta certificación constituye un refrendo profesional otorgado por una Sociedad Científica, en base a unos criterios objetivos y trasparentes y con las limitaciones correspondientes.

El GNEAUPP trabajará para obtener el reconocimiento de esta certificación por organizaciones e instituciones nacionales e internacionales.

Las personas que accedan a esta acreditación podrán hacer uso de este reconocimiento en sus credenciales profesionales. El mal uso o uso indebido de esta certificación podrá suponer la suspensión de la misma.

ACREDITADOR

La acreditación será otorgada por el Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas, sociedad científica constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

La Comisión de Acreditación de Profesionales estará formada por cinco miembros (presidente, secretario y tres vocales) designados por el Comité Director del GNFALIPP.

El GNEAUPP garantiza la confidencialidad de la información aportada por los solicitantes para el proceso de acreditación.

NORMAS DE ACCESO

Certificación Inicial.

Podrá ser acreditado todo profesional con titulación universitaria en el campo de las ciencias de la salud.

Las personas interesadas dirigirán el formulario de solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentado y firmado a la Secretaria Técnica del GNEAUPP, junto con el auto-baremo de méritos (Anexo II), la memoria y copia compulsada de toda la documentación acreditativa (incluida la titulación académica universitaria).

Para oficializar el trámite de solicitud deberá acompañar copia de la transferencia bancaria a la cuenta del GNEAUPP nº: 2085-5689-15-0330091275 de quince euros, en concepto de tasas de tramitación. Los solicitantes extranjeros deberán de solicitar información sobre la fórmula para el abono de esta tasa.

La certificación inicial sólo se podrá solicitar una vez.

Mejora de nivel.

Aquellas personas que deseen pasar a un nivel superior de acreditación deberán volver a iniciar el proceso de solicitud detallado en el apartado anterior, (solicitud, autobaremo, memoria y tasas) aportando sólo los nuevos méritos obtenidos desde la expedición del certificado anterior, en aquellos apartados donde no hubiese obtenido ya la máxima calificación en la anterior certificación.

Renovación.

Todos los profesionales acreditados deberán renovar la certificación cada 7 años.

CONVOCATORIAS Y PERIODOS DE SOLICITUD

Se establece una convocatoria anual. Las solicitudes junto con toda la documentación reseñada, podrán ser aportadas entre el 1 de enero y el 30 de junio de cada año. La resolución se comunicará oportunamente a los solicitantes y la entrega de certificados coincidirá con el siguiente evento científico organizado por el GNEAUPP o en su defecto, será remitido por correo certificado a la dirección facilitada.





La acreditación de la competencia profesional se valorará en función de los conocimientos, la experiencia y las actitudes.

Se entenderán como méritos valorables **sólo** los relacionados con las úlceras por presión y otras heridas crónicas.

Los candidatos deberán tener una **puntuación mínima en cada uno de los apartados**, para obtener el certificado.

• Conocimientos:

(Puntuación máxima del apartado: 30 puntos) (Puntuación mínima para conseguir la certificación: 6 puntos)

- Por cada 10 horas de formación recibida en actividades promovidas por las instituciones sanitarias y administraciones públicas, universidades, sociedades científicas, colegios profesionales, sindicatos o empresas del sector (en este último caso solo serán meritadas las actividades formativas acreditadas por el GNEAUPP): 1 punto.
- Por cada 10 horas de docencia impartida en actividades organizadas por los centros y organizaciones antes mencionadas: 3 puntos.

• Experiencia:

(Puntuación máxima del apartado: 20 puntos) (Puntuación mínima para conseguir la certificación: 4 puntos)

- Por cada año de experiencia profesional 0,5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.
- Por la presentación de una memoria* sobre las actividades más relevantes, pasadas y presentes, que relaten su implicación en el manejo de las úlceras por presión y heridas crónicas (puestos de trabajo, pertenencia a grupos o comisiones específicas, innovaciones, líneas de investigación, becas, ayudas, impronta personal, etc.) en los distintos ámbitos profesionales (asistencial, docente y gestor) hasta un máximo de 10 puntos.

Actitudes:

(Puntuación máxima del apartado: 50 puntos) (Puntuación mínima para conseguir la certificación: 10 puntos)

- A1. Por pertenecer al GNEAUPP: 2 puntos.
- A2. Por la asistencia a simposios, congresos o jornadas de ámbito nacional o internacional: 1 punto

(La suma de los apartados A1 y A2 será de 5 puntos como máximo)

- A3. Por cada ponencia presentada en un simposio, congreso o jornada de ámbito internacional: 4 puntos
- A4. Por cada ponencia presentada en un simposio, congreso o jornada de ámbito nacional: 3 puntos
- A5. Por cada comunicación (oral o póster) presentada en un simposio, congreso o jornada de ámbito internacional: 3 puntos
- A6. Por cada comunicación (oral o póster) presentada en un simposio, congreso o jornada de ámbito nacional: 2 puntos

(La suma de los apartados A3, A4. A5 y A6 será de 20 puntos como máximo)

- A7. Por la publicación de cada libro completo: 6 puntos.
- A8. Por cada capitulo de libro: 4 puntos
- A9. Por cada publicación en revistas científicas nacionales o internacionales indexadas en repertorios internacionales y con revisión por pares: 4 puntos
- A10. Por cada publicación en revistas científicas nacionales o internacionales no indexadas y/o sin revisión por pares: 2 puntos
- A11. Por la obtención de Premio o Mención por la actividad personalprofesional relacionada con la atención o investigación sobre las heridas crónicas, otorgado por Organizaciones, Instituciones, Sociedades Científicas, etc. de reconocida entidad: 5 puntos

(La suma de los apartados A7, A8, A9, A10 y A11 será de 25 puntos como máximo)

^{*} La memoria deberá presentarse mecanografiada con fuente no inferior a 10, a espacio sencillo, por una cara, con una extensión máxima de 5 folios.

ASIGNACIÓN DE NIVELES

La asignación de niveles de experto en función de la puntuación obtenida será la siguiente:

- Nivel 1 Básico: se obtiene con una puntuación entre 40 y 64 puntos
- Nivel 2 Avanzado: se obtiene con una puntuación entre 65 y 89 puntos
- Nivel 3 Excelente: se obtiene con 90 o más puntos

No se podrá acceder al certificado de experto si no se obtuviera una puntuación igual o superior a 40 puntos.







NÚMERO DE REGISTRO (/
----------------------	---

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXPERTO EN EL CUIDADO DE LAS ÚLCERAS POR PRESIÓN Y HERIDAS CRÓNICAS

NOMBRE:		APELLIDOS:	
EDAD: GÉNERO	: DNI:	DOMICILIO:	
CIUDAD:	PROVINCIA	: PAÍS:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
TITULACIÓN:			
CENTRO DE TRABAJO:(
MODALIDAD SOLICITADA Primera certificación Mejora de nivel			
El abajo firmante DECLARA qu	ue son ciertos los datos que aporta	a en la documentación, asumiendo en caso contrario las responsabilidades	s que pudieran derivarse.
En	a de c	de 20	

SR. DIRECTOR DEL GRUPO NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y ASESORAMIENTO EN ÚLCERAS POR PRESIÓN Y HERIDAS CRÓNICAS

Los datos de carácter personal serán incluidos en una base de datos automatizada en la forma y con los limites previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el R.D. 994/1999 de 11 de Junio. Asimismo le informamos que dicha Ley reconoce el derecho a acceder, a rectificar y a cancelar dichos datos.





NÚMERO DE REGISTRO	/
--------------------	---

NOMBRE:	NOMBRE: APELLIDOS:			DNI:		
Conocimientos (*): (Puntuación máxima del a	partado:30 puntos) (Puntuación mínima para conseguir la certificación: 6 puntos)	Nº HORAS	TOTAL	A CUMPLIMENTAR POR EL GNEAUPP		
	actividades promovidas por las instituciones sanitarias y administraciones públicas, universidades, socieda- dicatos, empresas del sector (actividades acreditadas GNEAUPP): 1 punto.					
Por cada 10 horas de docencia impartida er	n actividades organizadas por los centros y organizaciones antes mencionadas : 3 puntos.					
Experiencia (*): (Puntuación máxima del apartado:20 puntos) (Puntuación mínima para conseguir la certificación: 4 puntos)		Nº AÑOS	TOTAL			
Por cada año de experiencia profesional 0,5	5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.					
	elevantes, que relaten la implicación con el manejo de las úlceras por presión y heridas crónicas en los dis- cente y gestor) hasta un máximo de 10 puntos.					
Actitudes (*): (Puntuación máxima del apartado	p:50 puntos) (Puntuación mínima para conseguir la certificación: 10 puntos)	NÚMERO	TOTAL			
A1. Por pertenecer al GNEAUPP: 2 puntos						
A2. Por la asistencia a simposios, congreso	s o jornadas de ámbito nacional o internacional: 1 punto por cada evento					
(La suma de los apartados A1 y A2 será de 5 punt	tos como máximo)					
A3. Por cada ponencia presentada a un sim	nposio, congreso o jornada de ámbito internacional: 4 puntos					
A4. Por cada ponencia presentada a un sim	nposio, congreso o jornada de ámbito nacional: 3 puntos					
A5. Por cada comunicación (oral o póster) p	oresentada a un simposio, congreso o jornada de ámbito internacional: 3 puntos					
A6. Por cada comunicación (oral o póster) p	oresentada a un simposio, congreso o jornada de ámbito nacional: 2 puntos					
(La suma de los apartados A3, A4, A5 y A6 será de	e 20 puntos como máximo)					
A7. Por la publicación de cada libro complet	to: 6 puntos.					
A8. Por cada capitulo de libro: 4 puntos						
A9. Por cada publicación en revistas científic	cas nacionales o internacionales indexadas en repertorios internacionales y con revisión por pares: 4 puntos	:				
A10. Por cada publicación en revistas cientí	ficas nacionales o internacionales no indexadas y/o sin revisión por pares: 2 puntos					
	por la actividad personal-profesional relacionada con la atención o investigación sobre las heridas crónicas, Sociedades Científicas, etc. de reconocida entidad: 5 puntos					
(La suma de los apartados A7, A8, A9, A10 y A11 s	será de 25 puntos como máximo)					
(*) Sólo serán méritos valorables, los relacionados	s con las úlceras por presión y otras heridas crónicas					
PUNTUACIÓN TOTAL						